



La Universidad, pendiente de devolver un millón de euros en tasas "abusivas"

La decisión depende del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que estudia si derogar o no un decreto de la Junta que anula las exenciones a las familias numerosas

J.Á.M. | SALAMANCA

En torno a un millón de euros. Esta es la cantidad que la Universidad de Salamanca podría verse obligada a devolver este curso si prospera el recurso presentado por la Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Castilla y León ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León contra el decreto promulgado por la Consejería de Educación en julio de 2013 en el que suprime a los alumnos de familias numerosas la exención o bonificación de las tasas universitarias. De momento, el TSJ de Castilla y León ha anulado de forma cautelar dicha normativa regional y está a la espera de emitir una sentencia firme, que en caso de ser favorable a los demandantes —las familias numerosas— podría suponer para las arcas de la Universidad la devolución de un millón de euros en concepto de las tasas cobradas de más a los más de 2.000 alumnos de familias numerosas matriculados este curso en la institución académica salmantina.

Aunque desde la Universidad no ofrecen datos concretos sobre la cuantía económica que se verían obligados a devolver en caso de que el TSJ de Castilla y León rechace el decreto de la Consejería de Educación, basta con sumar los alumnos afectados y la estimación del coste de la matrícula de cada uno de ellos para llegar a la cifra del millón de euros. Así, según los datos aportados por la propia Universidad, este curso hay 2.095 alumnos acogidos al régimen de familia numerosa —es decir, que pertenecen a un hogar en el que hay tres o más hijos—, lo que representa el 7% del alumnado total (que se eleva hasta los 30.145 estudiantes, entre grado, máster, doctorado y títulos propios).

En el apartado de enseñanzas no renovadas (primer y segundo ciclo), este curso están matriculados 238 alumnos acogidos al régimen de familias numerosas. De ellos, 214 pertenecen al régimen general —familias con tres o cuatro hijos) y 24 al especial —familias con cinco o más hijos—. Teniendo en cuenta que la matrícula de un curso completo ronda los 854 euros (la más barata) y que los alumnos de régimen general pagan el 50% de la matrícula y los del régimen especial están exentos por completo de cualquier tasa, la cantidad final a devolver rondaría los 93.900 euros.

La mayor cifra en el capítulo de devoluciones se produce entre los alumnos de grado, donde son 1.800 los estudiantes matriculados en régimen de familias numerosas. De ellos, 1.625 son de régimen general y 175 de régimen especial. Haciendo el mismo cálculo y tomando como referencia que la matrícula de un curso



Dos estudiantes formalizan su matrícula en uno de los centros de la Universidad de Salamanca. | ARCHIVO

A LA ESPERA DE UNA SENTENCIA FIRME

Medida cautelar

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha emitido un auto cautelar, a la espera del dictamen firme, para anular el decreto implantado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en julio de 2013 mediante el que se anulaban las bonificaciones y exenciones de tasas universitarias a los alumnos de familias numerosas y se les imponía un régimen general en función de la renta familiar. En este sentido, sólo se mantienen las bonificaciones en el caso de que la renta familiar no supere los 40.796 euros cuando se trata de cuatro miembros computables, de 45.598 en el caso de cinco miembros o 49.224 cuando son seis. Por tanto, esta medida afectará sólo a aquellos alumnos que se hayan matriculado a partir de mediados de enero de 2014, pero no a los que se matricularon antes, que tendrán que esperar a una sentencia firme para que la Universidad les devuelva el dinero ya abonado en concepto de tasas. La Consejería de Educación ya ha emitido el correspondiente comunicado para que las universidades apliquen la

medida dictada por el TSJ de Castilla y León.

Un porcentaje bastante alto

La Universidad de Salamanca cuenta este curso con 2.095 alumnos matriculados en régimen de familias numerosas, según los datos aportados por la institución académica. Dado que el número total de estudiantes matriculados asciende a 30.145, esto quiere decir que el 7% de los matriculados pertenecen a una familia numerosa.

Recaudación

Aunque la Consejería de Educación introdujo esta medida aduciendo "motivos igualdad" en el régimen de pago de tasas, lo cierto es que en el fondo subyace un interés claro por recaudar más en concepto de matriculación. En el caso de que el Tribunal Superior de Justicia derogue la medida, la Consejería de Educación tendrá que desistir de su empeño y volver a implantar las bonificaciones y exenciones a las familias numerosas.

La Universidad de Salamanca cuenta este curso con 2.095 alumnos matriculados que pertenecen a una familia numerosa

completo ronda los 1.000 euros (siempre tirando por lo bajo), la devolución, en este caso, rondaría el millón de euros. Y a esta cifra habría que sumar también la de los estudiantes de máster (46 en régimen general y 11 en régimen especial); en este caso, la matrícula por un curso completo se aproxima, en el más económico de los casos, a los 1.900 euros. Por tanto, la devolución en este caso se aproximaría a los 66.000 euros.

En definitiva, en el supuesto de que prospere el recurso interpuesto por la Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Castilla y León, la Universidad de Salamanca se vería obligada a devolver más de un millón de euros en concepto de tasas. Eso sí, dicha cantidad tendría que ser asumida por la Consejería de Educación, que, a fin de cuentas, es la que adjudica el presupuesto universitario.